PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE 500 BOLSAS PORTATODO TIPO NECESER QUE INCLUYAN UN JABÓN NATURAL Y 500 MINI PARAGUAS PLEGABLES COMO MATERIAL PROMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO.

A.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de 500 bolsas portatodo tipo neceser que incluyan un jabón natural y 500 mini paraguas plegables como material promocional del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

El contrato está dividido en dos lotes diferenciados:

LOTE 1: 500 bolsas tipo neceser que incluirán en el interior un jabón natural en pastilla.

LOTE 2: 500 mini paraguas plegables

B.- TAREAS A REALIZAR

Las empresas adjudicatarias deberán encargarse de las siguientes tareas:

LOTE 1:

- 500 bolsas tipo neceser
- Dimensiones aproximadas: entre 20 y 25 cm de largo, 10 a 15 cm de alto, y entre 7-10 cm de profundidad
- Material: resistente y lavable, en materiales 100% naturales y sostenibles, como algodón, cáñamo o similar.
- Cierre: cremallera de calidad con tirador reforzado.
- Compartimentos: mínimo 1 compartimento principal; y al menos un bolsillo interior o exterior adicional.

- Debe incluir personalización con los logos corporativos, o serigrafía o etiqueta cosida que se facilitarán a la empresa en alta calidad por parte del Departamento:

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
TURISMO, MERKATARITZA ETA KONTSUMO SAILA
DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

- Uso previsto: almacenamiento de artículos de higiene, cosmética, papelería, herramientas pequeñas, etc.
- Se incluirá en el interior un jabón natural en pastilla: sólido, artesanal y cremoso, elaborado mediante saponificación en frío, de al menos 120 gramos de peso, deberán ser productos ecológicos, sostenibles y respetuosos con la piel, elaborados con ingredientes con certificado orgánico y aceites esenciales.
- Se incluirá una tarjeta para poner en valor el trabajo realizado como empresa de inserción, misión, visión y valores, que incluya tanto el logo de la empresa, como el logo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.



- Presentación: unidades individuales, embaladas para distribución.

El diseño final, tanto los colores, tamaño, como la simulación de los logos, deberán ser aprobados por la Dirección de Turismo y Hostelería.

Todos los materiales serán entregados en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco en la calle Donostia nº1 de Vitoria-Gasteiz.

LOTE 2:

En este lote se incluirán 500 mini paraguas plegable de alta calidad, de diseño lo más reducido posible y de estructura ligera y resistente. Fabricado con materiales duraderos y pensado para resistir el viento, de apertura manual y cierre sencillo.

- Con diseño compacto que facilite la entrega a personalidades y ponentes que deban llevarlo en el equipaje.
- Debe tener varillas de fibra carbono
- Se presentará en funda individual.
- El peso no deberá sobrepasar los 130 gr.
- Estos paraguas llevarán impreso el logo Euskadi Basque Country, que se proporcionará a la empresa en alta calidad por parte del Departamento.

EUSKADI BASQUE COUNTRY

- El diseño deberá ser atractivo y novedoso.
- Presentación: unidades individuales, embaladas para distribución.
- Se incluirá una tarjeta para poner en valor el trabajo realizado como empresa de inserción, misión, visión y valores, que incluya tanto el logo de la empresa, como el logo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

TURISMO, MERKATARITZA
ETA KONTSUMO SAILA

DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CONSUMO

El diseño final, tanto los colores, tamaño, como la simulación de los logos, deberán ser aprobados por la Dirección de Turismo

Todos los materiales serán entregados en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco en la calle Donostia nº1 de Vitoria-Gasteiz.

C. - CALENDARIO PREVISTO Y PLAZO DE ENTREGA.

El periodo de ejecución de cada lote será el siguiente:

LOTE 1.- La ejecución de este lote se extenderá desde el día siguiente de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025, y no podrá prorrogarse en ningún caso.

LOTE 2.- La ejecución de este lote se extenderá desde el día siguiente de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025, y no podrá prorrogarse en ningún caso.

D.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria será responsable del buen funcionamiento del servicio de acuerdo con los requerimientos del presente pliego.

La actuación de la empresa adjudicataria será supervisada por un/a técnico/a del Gobierno Vasco responsable del contrato. A su vez, la empresa adjudicataria designará un responsable como interlocutor técnico con el Gobierno Vasco. Se mantendrá al menos una reunión de inicio y otra de seguimiento para revisar la situación y desarrollo del servicio.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica

CLARA NAVAS ROMANO - 16259560D

Firmado digitalmente por CLARA NAVAS ROMANO - 16259560D
Fecha: 2025.10.16 14:43:29 +02'00'

Izp./Fdo.: Clara Navas Romano

TURISMO ETA OSTALARITZA ZUZENDARIA

DIRECTORA DE TURISMO Y HOSTELERIA